

Bs. As., 7 de septiembre de 2021

JUNTA ELECTORAL- Elección de Delegados

La Junta Electoral del SUPARA comunica que la Comisión Directiva ha convocado a elección de delegados gremiales, la que se efectuará de conformidad con las disposiciones del Estatuto, Ley 23.551 y Decreto Reglamentario 467/88 y según las siguientes modalidades:

■ La elección se llevará a cabo en todas las dependencias del país, el día 28 de octubre de 2021 en el horario de 10:00 a 16:00 hs. en las mesas y urnas que al efecto se habiliten.

■ Se elegirán los siguientes delegados gremiales por dependencia:

BAHIA BLANCA	2	ORAN	1
BARRANQUERAS	1	PARANA	1
BERNARDO DE IRIGOYEN	1	PASO DE LOS LIBRES	3
CALETA OLIVIA	1	POCITOS	2
CLORINDA	2	POSADAS	3
COLON	1	PUERTO DESEADO	1
COMODORO RIVADAVIA	1	PUERTO MADRYN	1
CONCEPCION DEL URUGUAY	1	RAFAELA	1
CONCORDIA	1	RIO GALLEGOS	1
CORDOBA	3	RIO GRANDE	2
CORRIENTES	1	ROSARIO	3
DIAMANTE	1	SALTA	1
DIRECCION REGIONAL ADUANERA CENTRAL	1	SAN ANTONIO OESTE	1
DIRECCION REGIONAL ADUANERA HIDROVIA	1	SAN CARLOS DE BARILOCHE	1
DIRECCION REGIONAL ADUANERA NORESTE	1	SAN JAVIER	1
DIRECCION REGIONAL ADUANERA NOROESTE	2	SAN JUAN	1
DIRECCION REGIONAL ADUANERA PAMPEANA	1	SAN LORENZO	2
DIRECCION REGIONAL ADUANERA PATAGONICA	1	SAN LUIS	1
ESQUEL	1	SAN MARTIN DE LOS ANDES	1
FORMOSA	1	SAN NICOLAS	1
GENERAL DEHEZA	1	SAN PEDRO	1
GENERAL PICO	1	SAN RAFAEL	1
GOYA	1	SANTA CRUZ	1
GUALEGUAYCHU	2	SANTA FE	1
IGUAZU	2	SANTIAGO DEL ESTERO	1
JUJUY	2	SANTO TOME	1
LA QUIACA	1	TINOGASTA	1
LA RIOJA	1	TUCUMAN	1
MAR DEL PLATA	2	USHUAIA	2
MENDOZA	3	USPALLATA	1
NECOCHEA	1	VILLA CONSTITUCION	1
NEUQUEN	1	VILLA REGINA	1
OBERA	1		

■ La postulación de los candidatos se efectuará ante la Junta Electoral por lista completa mediante Telegrama o Carta Documento. Debe nombrarse un apoderado por lista, pudiendo ser uno de los delegados propuesto, en aquellos lugares de trabajo en que se elija mas de un delegado. **El plazo para la presentación de candidatos vence el día viernes 1 de octubre de 2021 a las 16:00 hs.**

■ Los postulantes deberán reunir los siguientes requisitos: a) Ser mayor de 18 años, b) Contar con una antigüedad mayor de un año en forma continua en la Dirección General de Aduanas. c) Ser afiliado al SUPARA y contar con una antigüedad en la afiliación de un año, d) Desempeñarse en el lugar de trabajo para el cual se postula.

■ El mandato de los delegados tendrá 2 años de duración y su elección se efectuará mediante el voto directo y secreto de los trabajadores del sector, sean o no afiliados al SUPARA.

La Junta Electoral tiene su sede en Tacuarí 560 y atenderá de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 hs.

Email de contacto: juntaelectoral@supara.org.ar

Junta Electoral

